



MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEPT. C. CENTRAL	
SUBDEPT. E. CUENTA	
SUBDEPT. C.P.Y. BIENES INAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNICI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTG.	

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESO, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 23 DIC 2014

VISTO : La Ley Nº 9414 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP Nº 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Paralelismo y Atraveso en Ruta 25, desde Dm 46.925,00 a Dm 111.790,00, Comunas de Sierra Gorda y Calama, Región de Antofagasta", la Carta Nº DGP-1697/2014 de la Directora de Gestión de Permisos de ENTEL S.A., Srta Paola Bahamondes Casoni, de fecha 24 de Noviembre de 2014 (Proceso Nº 8320089), El Oficio Ordinario Nº 11126 del Jefe División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, Sr. Eduardo Soto Silva, de fecha 14 de Octubre de 2014 (Proceso Nº 8191721), Las facultades que me confiere la Resolución DV. Nº 5.887 del 27/07/2004.

CONSIDERANDO : El Oficio Ordinario Nº 11126 del Jefe División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, Sr. Eduardo Soto Silva, de fecha 14 de Octubre de 2014 (Proceso Nº 8191721).

El Convenio Ad-Referéndum de fecha 03 de Diciembre de 2014 entre don Gustavo Rodolfo Walkner Oelkers, Representante Legal de EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTEL) S.A. y don Eduardo Soto Silva, Jefe de la División de Ingeniería de DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

La Boleta Nº 0238660, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 6.167,00.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

La Boleta Nº 0238650, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 1.664,00.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

La Boleta Nº 0239126, para cautelar el Acatamiento a las instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 1.664,00.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

La Boleta Nº 0238661, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 6.567,00.- fecha de vencimiento 31.12.2015.

RESUELVO (EXENTO)

DRV: II Nº 707

I.- Se autoriza a "ENTEL S.A.", para efectuar la siguiente obra de atraveso y paralelismo de ruta que se indica a continuación.

"PARALELISMO Y ATRAVIESO EN RUTA 25, DESDE DM 46.925,00 A DM 111.790,00, COMUNAS DE SIERRA GORDA Y CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."



- 2.- La empresa mandante deberá disponer, a su exclusivo costo, de una Asesoría de la Inspección Fiscal, como autocontrol para inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.
- 3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quien podrá ser ubicada en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 473, fono: 422049, Antofagasta.
- 4.- ENTEL S.A., deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41** del **Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Txenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de ENTEL S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directo o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

  
  
HUGO VILLEGAS MARTÍN  
INGENIERO EN GEOMENSURA  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

  
Nº 8416138  
PROCESO Nº 8416138